

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN  
EN LA VII VERSIÓN DE BELLEZA Y SALUD 2008-  
PABELLON CIRUGIA PLASTICA  
AGOSTO 19 AL 24**

- ✓ *Toda persona Jurídica o Natural debe presentar certificado de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días.*
- ✓ *Fotocopia de la Cédula de Cédula del representante legal*
- ✓ *Fotocopia del R.U.T. (Registro único tributario) – Código CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) Otorgado por la Cámara de Comercio.*
- ✓ *Catálogo de Servicios*
- ✓ *Diseño del montaje del espacio, en 3D o maqueta teniendo en cuenta que la altura máxima permitida es de 2.74mts*
- ✓ *Ser miembro activo de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA*
- ✓ *Si comercializa algún producto y con el fin de garantizar la calidad y seguridad al consumidor, deben presentar los respectivos números de registro sanitario (**Registro Invima**), **no se podrán exhibir productos que no lo tengan**. Si es importador, distribuidor exclusivo o autorizado, lo debe certificar mediante una carta en papelería original de la empresa que representa.*
- ✓ *Para demostraciones de contacto con la piel deben presentar el Manual de Bioseguridad aprobado por la secretaria de salud con fecha vigente.*

***Por favor tenga en cuenta:***

*Los stands deberán estar totalmente montados el día anterior a la apertura del evento, en caso contrario se **MULTARA** a la empresa expositora por un valor equivalente al **5% DEL COSTO TOTAL DEL ÁREA ARRENDADA**, por fracción o días de mora, queda terminantemente prohibido realizar montaje de áreas después del horario establecido el ultimo día de montaje*

***EL EXPOSITOR CERTIFICA A CORFERIAS QUE LOS RECURSOS ECONOMICOS INCLUIDAS LAS MUESTRAS, MERCANCIAS Y DEMÁS ELEMENTOS, CON LOS QUE REALIZA SU PARTICIPACION EN EL EVENTO NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 323 DE LA LEY 599 DEL 24 DE JULIO DE 2000. CORRESPONDIENTE AL LAVADO DE ACTIVOS.***

**NINGÚN ESPACIO SE RESERVA SIN UN ABONO MÍNIMO DEL  
20% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL STAND**

**SI ES SU DESEO PARTICIPAR EN BELLEZA Y SALUD 2008  
POR FAVOR TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES  
CONTEMPLADAS EN NUESTRO REGLAMENTO DE PARTICIPACION EN EL  
EVENTO FERIAL PARA EVITAR INCONVENIENTES FUTUROS:**

**7.- PROHIBICIONES.**

*Sin perjuicio de las que surgen de la solicitud, del presente reglamento, del contrato de arrendamiento o de disposiciones de los funcionarios Directivos del evento, al expositor le esta prohibido:*

*7.1 Introducir, exhibir, vender u obsequiar mercancías no incluidas dentro de la solicitud de participación en el evento ferial.*

*7.2 Permitir a terceras personas el uso, a cualquier titulo, del espacio adjudicado en el certamen ferial o el ingreso de terceros no vinculados al evento ferial.*

*7.3 Distribuir o exponer propaganda, impresos que la Dirección del evento considere inapropiados o inconvenientes.*

*7.4 Realizar actos que puedan ser catalogados por la Dirección como intervención, participación o proselitismo político o religioso bien sea nacional o extranjero.*

*7.5 introducir o exhibir materiales explosivos, fulminantes y en general todas que la Dirección considere dañinas, peligrosas o inconvenientes.*

*7.6 Distribuir muestras, impresos propagandas etc. Por fuera del lugar asignado para su exhibición.*

*7.7 Hacer demostraciones ruidosas o escandalosas, llevar a cabo propagandas con altoparlantes o utilizar cualquier tipo de sistemas para atraer la atención del publico que inoportunen a los demás expositores o a los visitantes al evento ferial.*

*7.8 Colocar avisos u objetos que sobresalgan de los límites del área de exhibición arrendada.*

*7.9 Colocar, pegar, pintar etc. anuncios en sitios distintos a su zona de exhibición.*

*7.10 Realizar actos que, de cualquier forma, causen deterioro a las instalaciones del recinto ferial.*

*7.11 Realizar actos que, de cualquier forma, se considere contrario a las sanas prácticas comerciales o constituyan actos de competencia o propagandas desleales.*